



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	NOMBRAMIENTO DE CURADOR
INTERESADA	MARIA ARLEDIA GARCIA GARCIA
DISCAPACITADO	JOSE ORLANDO PATIÑO GARCIA
RADICADO	05-001-31-10-008-2018 00482 00-00
DECISION	DECRETA PRUEBAS

Cumplida las etapas procesales aludidas en el numeral 1º del artículo 579 del Código General del Proceso, se DECRETAN las pruebas solicitadas, así:

TESTIMONIALES:

Se oirá en declaración Jurada al señor GIOVANY PATIÑO OSORIO, a las señoras PAULA RODRIGUEZ Y MARÍA YAZMIN PATIÑO OSORIO, respecto del conocimiento que tienen de las causales que presenta la curadora para excusarse de seguir ejerciendo el cargo; también de la elección del curador que la reemplazará, sus condiciones de idoneidad y solvencia económica.

Y para que declaren sobre los puntos a que refiere el señor Procurador (fls 107 vuelto).

DOCUMENTALES

Se tendrán como pruebas en su valor legal, la documentación presentada con la demanda.

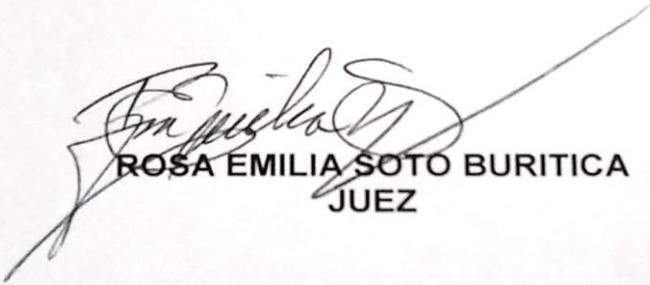
DE OFICIO

Se ordena a las Sandra Rodríguez Patiño y Zuleima María Rodríguez Patiño, aporten en la diligencia que se verificara en próximos días, sus registros civiles de nacimiento.

Vale precisar que de OFICIO se dispuso visita domiciliaria al lugar de residencia del discapacitado señor Luis Orlando Patiño García, por parte de la Asistente Social del Juzgado de Familia del Municipio de Bello, a fin de establecer las condiciones sociales y familiares que lo rodean, la que tuvo cumplido efecto y será dada a conocer en la próxima audiencia a celebrarse.

Se deja en conocimiento de los interesados, la Información allegada por parte de la Secretaria de Inclusión Social del Municipio de Bello acerca de las instituciones con las que cuenta para el cuidado y protección de personas con discapacidad y en estado de vulnerabilidad; así mismo, sobre el suministro de programas, beneficios y subsidios de los que pueda estar disfrutando el señor Luis Orlando Patiño García.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ